

III.- HISTORIA UNIVERSAL MODERNA

*La Brujería y la Caza de Brujas en los siglos XVI y XVII: Evolución de un proceso *.*

*Leonardo A. Mora Contreras ***

En todas las sociedades que creen en la brujería los magos son considerados individuos con poderes extraordinarios que les permiten realizar actos considerados malvados (*maleficia*), y cuya efectividad se explica más por sus características mágicas que por aquellas propiamente religiosas. Esta es la *magia negra*, porque dichos actos conducen a propósitos nocivos, no benéficos; su objetivo es producir daños, enfermedades, pobreza, o cualquier otro infortunio, por lo tanto, se oponen a los actos que realiza la *magia blanca* cuyo objetivo es proporcionar bienestar.

Antes que absoluta, esta distinción es más bien relativa, en especial cuando el mago (o brujo, según el punto de vista) daña a alguien con el fin de protegerse o cuando cura a alguna persona traspasando la enfermedad a otra; esto se ve bien reflejado especialmente en la magia amatoria, que puede ser nociva o benéfica según la circunstancia; por ejemplo, si una poción de amor da como resultado un adulterio, será nociva, pero si por al contrario la misma poción reúne a una pareja en problemas, será considerada benéfica.

* Un bosquejo del mismo fue presentado en el IV Coloquio de Estudios Medievales dedicado a la *Tolerancia e intolerancia en la Edad Media*, organizado por el Depto. Historia, Geografía y Cs. Sociales de la Universidad del Bío-Bío y la Sociedad Chilena de Estudios Medievales, en Chillán, julio de 1998.

** Licenciado en Educación de la Universidad del Bío-Bío. Candidato a Magister en Historia en la Universidad de Concepción.

El gran historiador de la Inquisición, Henry Charles Lea, separa claramente la hechicería de la brujería: “La brujería es la culminación de la hechicería, y sin embargo no son lo mismo. Ya no se trata de un pacto con el demonio, expreso ni tácito, para obtener ciertos resultados, esperando lavarse el pecado en el confesionario y burlando así al diablo. La bruja ha abandonado el cristianismo, ha renunciado a su bautismo, rinde culto a Satanás como a su dios, se ha entregado a él en cuerpo y alma, y existe ya solo para ser su instrumento de hacer el mal”¹.

Tanto si es maléfica como benéfica, la magia puede dividirse en escalas: por un lado la *alta magia*, que ha de ser considerada un “arte” complejo y teórico que requiere un cierto grado de educación, donde se agrupan la alquimia y la adivinación, con sus variantes y métodos, tales como la Astrología, la Necromancia, la Escapulomancia, la Dactilomancia, la Oneiroscofia.

En el otro lado de la escala, la *magia baja* requiere una casi nula educación formal, y se puede aprender por transmisión oral o experimentación individual; generalmente adopta la forma de encantamientos y ensalmos sencillos, “casi todos los *maleficia* atribuidos a las brujas, sobre todo en la Edad Moderna entran dentro de esta categoría, tanto porque la inmensa mayoría de los brujos y brujas procedía de los estratos bajos de la sociedad”².

Todos estos elementos teóricos del concepto brujería se fueron conjugando a través del tiempo en conjunto con otros elementos nacidos en el medievo, para ir creando, hacia comienzos de la Edad Moderna, el escenario perfecto para que se produjese el gran acontecimiento en la historia de la brujería: *La gran caza de brujas de los siglos XVI y XVII*.

Para llegar a esto tuvieron que ocurrir diversos cambios en la mentalidad bajo-medieval, lo que analizaremos a continuación.

Concepto acumulativo de brujería:

Para comenzar este análisis es preciso aclarar que a finales del siglo XVI la mayoría de los europeos cultos creía en las brujas, específicamente creían que ellas pactaban explícita y directamente con el diablo. Este pacto no sólo les otorgaba el poder de realizar maleficia, sino que también las iniciaba en el servicio al demonio. Comúnmente se creía que en esta ceremonia la bruja accedía al rechazo de su fe cristiana, que solía simbolizarse con acciones sacrílegas —pisotear la cruz—, para luego proceder a un nuevo bautismo por el demonio. Además, en esta ceremonia el iniciado rendía homenaje al diablo inclinándose ante él o besándole el trasero, al tiempo que, como signo de su lealtad al nuevo discípulo, el demonio grababa en el cuerpo de la bruja una marca distintiva. Enseguida le daba instrucciones para la realización de actos maléficos, suministrándole, si fuese necesario, pociones, ungüentos e imágenes para practicar su arte.

Una segunda creencia generalizada era que las brujas, tras haber concluido el pacto, se reunían periódicamente con otras para realizar una serie de ritos obscenos, blasfemos y atroces. En estas reuniones o *aquelarres* se acostumbraba sacrificar

1 H. C. LEA, *Historia de la Inquisición Española*, Madrid, 1983, vol. III, p. 38.

2 B. P. LEVACK, *La Caza de Brujas en la Europa Moderna*, Alianza Editorial, Madrid, 1995, p. 31.

niños al diablo y “banquetear” con los cuerpos de las víctimas, bailar desnudas y mantener trato sexual con el demonio y otras brujas. Inherente a esta creencia, es que las brujas se servían del poder del demonio para volar por el aire y así llegar a las reuniones que se celebraban en lugares, con frecuencia, ubicados a considerable distancia de sus hogares. Es necesario aclarar que estas creencias eran casi exclusivas de las clases letradas y de sus dirigentes, pero no del pueblo, obviamente, iletrado. De hecho, su formulación tal cual la conocemos fue obra de teólogos, filósofos y abogados, y las personas que las aceptaron eran jueces, clérigos, magistrados y señores. Las clases iletradas sólo obtenían información limitada de las actividades brujeriles, a través de la lectura pública de las acusaciones contra ellas en el momento de su ejecución, y también por los esfuerzos deliberados de las autoridades para instruir a la población en estos asuntos durante una situación de caza de brujas. Una vez expuestas las ideas, el pueblo no tenía reparos en aceptarlas. En su gran mayoría analfabeto, el pueblo no estaba en condiciones de intelectualizar sobre ellas, ni podía entender del todo las complejas teorías de los demonólogos. Con actitudes contradictorias, éstos sentían, por un lado, vivo interés por la brujería, pero por otro, miedo a ella por la capacidad que podía adquirir la bruja para causar daño por medios ocultos, y no en su relación con el demonio. Aunque estas teorías probablemente causaron terror en las clases bajas, su interés primordial siguió refiriéndose a la magia más que al demonismo de las brujas.

La gran caza de brujas no pudo producirse hasta que los miembros de las elites dirigentes de los países de Europa, en especial los de la maquinaria judicial, se convencieran de su existencia y de su peligro. Fue necesario que la clase dirigente creyese que este delito era de la máxima magnitud, al saber que el gran número de las brujas rechazaba por completo la fe, poniendo en serio peligro la civilización cristiana. Su práctica, realizada en gran escala, ponía en peligro el orden establecido, puesto que se pensaba que magos y brujas “perteneían a una secta organizada y conspiratoria de adoradores del demonio”³.

Para entender de donde venían todas estas creencias parece necesario formularse las siguientes preguntas: ¿De dónde provenían las ideas sobre el pacto con el demonio, el aquelarre, y la capacidad para volar?, ¿Cómo se desarrollaron tales ideas, para difundirse luego entre las clases superiores e instruidas de los países europeos?, Y ¿Por qué estas creencias explotaron en esta época?. Intentaremos explicar estas interrogantes a través de algunos conceptos en el tiempo.

El demonio

La concepción misma que se tuvo del diablo cambió visiblemente durante la Edad Media; a lo largo de ésta solía recibir el nombre de Satanás, denominación que significa el *enemigo* y que aparece en la Biblia. En el Antiguo Testamento, Satanás no figura como personaje importante porque al ser el judaísmo una religión monoteísta, se atribuyó el origen de toda la creación y administración del universo al único Dios verdadero, *Yavé*, cualquier acontecimiento o realidad tanto del bien como el mal era responsabilidad suya.

En el Nuevo Testamento adquirió una preeminencia mucho mayor; no sólo

3 LEVACK, B., (n. 2), p. 33

tentó al mismo Cristo en el desierto, sino que se convirtió en el poderoso oponente de la cristiandad, incitando a los hombres a alejarse de Dios y rechazar sus doctrinas. Surgió, por lo tanto, un conflicto, una lucha titánica entre el reino de Cristo y el de Satanás, conflicto que continuaría hasta el Segundo Advenimiento predicho en el Apocalipsis.

A medida que el cristianismo se propagaba fue natural que los Padres de la Iglesia atribuyesen a Satanás las religiones paganas y judías. Una de las tácticas más eficaces de la Iglesia con los conversos que seguían adorando dioses paganos, fue la de demonizarlos, es decir, asegurar que tales dioses eran en realidad demonios o Satanás en persona. Tanto arraigo tuvo esta creencia que los cristianos comenzaron a pintar al Demonio tal como los paganos representaban a sus dioses, por ejemplo la barba de chivo, las pezuñas partidas, los cuernos, la piel arrugada, la desnudez, y la forma semi-animal hace referencia directa al dios grecorromano Pan, como a Cernuno, dios Celta, mientras que los senos de mujer de algunas representaciones procedían de la diosa de la fertilidad Diana. Hay que aclarar que estas imágenes de las confesiones de las brujas (extraídas de los archivos inquisitoriales), procedían con seguridad de las descripciones que el inquisidor o el juez sugerían durante el tormento, por lo tanto no son del todo objetivas, y más bien reflejan la opinión del inquisidor, es decir, la idea cristiana del demonio adorado como dios por la bruja.

Aunque corrientemente se le denominaba Satanás, había otras formas de llamarlo, por ejemplo Lucifer, palabra latina que significa *estrella de la mañana* y que los escritores patrísticos asignaron al gran arcángel que se rebeló contra Dios y fue expulsado del cielo al infierno; este nombre no aparece en la Biblia, por tanto, paso a ser un nombre que podía utilizarse para designar a Satanás antes de la caída.

Además de otros títulos como Príncipe de las Tinieblas, Príncipe de este Mundo o simplemente demonio, los cristianos de la Edad Media y el mundo moderno creían en la existencia de un gran número de diablos, demonios o espíritus malvados que ayudaban a Satanás en su obra del mal, tentación o destrucción.

A pesar de la gran cantidad de poderes que se le atribuían al diablo (provocar ilusiones, posesión de cuerpos humanos y animales, volar, etc.), según el punto de vista escolástico, no poseía ni remotamente un poder ilimitado sobre el mundo físico. No tenía la facultad de cambiar la sustancia de las cosas o realizar milagros, tampoco podía crear ninguna forma de vida nueva; sólo podía operar con el universo creado por Dios: hiciera lo que hiciese, el demonio obraba *por permiso explícito de Dios*. Declarar que el Diablo se asemejaba en alguna manera a Dios, era una herejía que los especialistas llamaron, después, dualismo.

Durante el siglo XV, cuando el poder del demonio parecía ir en aumento y comenzaban los primeros juicios por brujería, la figura del diablo comenzó a experimentar una significativa transformación. A lo largo de la Edad Media, el diablo había sido descrito como el enemigo de Cristo, maestro del odio y del no-amor; ahora se presentaba cada vez más como la contrafigura de Dios Padre, principio y objeto de idolatría y falsa religión. Una de las fuentes de esta transformación fue la insistencia de los teólogos escolásticos en proponer como fundamento de la ética cristiana los *Diez Mandamientos* en vez de los *Siete Pecados Capitales*. El primero de los mandamientos prohíbe adorar dioses falsos, transgresión no comprendida fácilmente bajo los Siete Pecados Capitales; esto es fundamental ya que la mayor

atención dada entonces a este nuevo tipo de sistema moral, que católicos y protestantes adoptaron en el momento de la Reforma, transformó el delito de Brujería, la que cambiaría su consideración de *maleficium* por la de adoración al demonio. Puede remontarse el origen de tal cambio, a las influyentes opiniones del teólogo tardomedieval Jean Gerson, que fue el principal responsable de la decisión tomada en 1398 por la Facultad de Teología de la Universidad de París, según la cual todos los magos, tanto benéficos como maléficos, eran culpables de idolatría.

El Pacto con el demonio

La idea central del concepto acumulativo de brujería es la creencia de que las brujas establecían pacto con el diablo. Este pacto no sólo suministró la base de la definición legal del delito de brujería, sino que sirvió a sí mismo como vínculo principal entre la práctica de la magia nociva y el supuesto culto al demonio. “La bruja era, en el sentido más amplio del término, —dice Brian Levack— una maga nociva y una adoradora del diablo y el pacto era el medio más claro para relacionar ambas formas de actividad”⁴.

Esta idea puede encontrarse en los escritos de San Agustín, pero no se difundió en Europa hasta el siglo IX, cuando se tradujeron al latín diversas leyendas referidas a estos contratos. Consistían estos en un acuerdo similar a un contrato legal según el cual el diablo proporcionaba salud o alguna otra forma de poder terrenal a su contraparte humana, a cambio de servicios y, por supuesto, la propiedad del alma del contratante humano tras la muerte.

La condena de este tipo de magia fue obra sobre todo de los teólogos escolásticos. Al condenar tales prácticas establecían que el mago impartía ordenes al demonio, y que éste no proporcionaba sus servicios sin pedir algo a cambio. La conclusión de la escolástica dedujo que la totalidad de los magos establecía pactos con el diablo, y que siempre debía ser condenado porque este pacto ofrecido al diablo le quitaba la obediencia que sólo se le debía a Dios: el mago era, por lo tanto, hereje, pues negaba a Dios, y más aún, era un apóstata, pues renunciaba a su fe cristiana al adorar al demonio o servirlo de alguna manera. Lo novedoso de esta aseveración fue poner acento en el pacto como razón de la herejía y, obviamente, la condena general de toda magia ritual por tal motivo. Esto trajo una doble consecuencia en el desarrollo de las creencias; en primer término, al condenar cualquier magia ritual como herejía, podía fácilmente extenderse dicha condena a otros tipos de magia que no interesaban a los escolásticos, por ejemplo, los maleficia simples realizados por campesinos. Según la opinión de los teólogos, también en dichos actos habría ciertas formas de acuerdo o pacto con el diablo, pues sólo él provocaba efectos mágicos sobre la naturaleza creada, que los campesinos estaban obligados a retribuir entregando algo a cambio.

En segundo término, la calificación de los magos como herejes y apóstatas los hizo culpables de todos los cargos atribuidos en la baja Edad Media a los herejes, por su conducta depravada y antihumana. Extendido el delito de herejía a un ámbito nuevo, como hemos visto, ahora los magos o hechiceros eran considerados herejes pudiendo ser perseguidos como tales por los inquisidores papales.

4 LEVACK, B., (n. 2), p. 62

Una vez que se hubo extendido el concepto a quienes perpetraban simple hechicería, la idea del pacto experimenta un cambio significativo: los pactos que los magos rituales establecían siempre suponían algún tipo de adoración al demonio, y, según los escolásticos, la pérdida de la integridad intelectual y la fe del mago. Pero existía también otra opinión, que estos pactos proporcionaban a los magos un cierto tipo de poder sobre el demonio, quien quedaba al servicio de éste; la negociación del pacto era en general una operación entre dos partes iguales. No obstante, cuando los cargos de practicar magia y establecer pactos se dirigieron contra campesinos ignorantes, el mago, que se había transformado gradualmente en brujo, pasó a ser más sirviente que señor del demonio, y por eso Norman Cohn sostiene que: “las brujas son sólo siervas y esclavas del diablo; pero los nigromantes son sus señores y dueños”⁵.

Todavía más, establecido el trato, el control que la bruja ejercía sobre el diablo quedaba limitado a su capacidad de obligarle a realizar un maleficium, mientras que la reverencia que la bruja prestaba al diablo pasaba a ser mucho más voluntaria, obsequiosa e incondicional. Así pues, como puede apreciarse, el diablo resultaba mayormente beneficiado en la transacción, ya que se colocaba en un lugar que nunca había ocupado al tratar con el mago ritual. La bruja accedía servir al diablo a cambio de recompensas muy escasas, y una vez que ya no se hallaba en situación de igualdad, podía convertirse en su víctima. Aclarando esto.

Cuando el mago-señor se transforma en bruja servil, el sexo cambia de hombre a mujer.

El Aquelarre

Si se había pactado individualmente con el demonio, también se le debería rendir un culto colectivo; este parece ser el origen del *aquejarre*. Esta idea no estaba tan extendida como las anteriores, y sus expresiones regionales son heterogéneas. La creencia en el pacto imponía que se persiguiera a las brujas, la creencia en sus reuniones colectivas nocturnas impulsó a las autoridades a buscar a sus aliadas.

La creencia en el *aquejarre* tiene fuentes psicológicas que son pesadillas y fantasías referentes a actividades inhumanas e inmorales inherentes a cada sociedad.

En toda cultura se generan mitos acerca de personas o seres dotados de poderes o características físicas peculiares; estos generalmente amenazan las normas morales y religiosas de cualquier sociedad y están en contra del sistema establecido. Durante la Edad Media, por ejemplo, la pesadilla o fantasía más recurrente fue el infanticidio caníbal, considerado como el máximo delito moral que algún ser pudiese cometer.

La creencia, y la convicción, de que en el *aquejarre* se practicaba el infanticidio caníbal es la pesadilla común de finales de la Edad Media y comienzos del Mundo Moderno; igualmente, lo referente al significado erótico de los bailes desnudos y las relaciones carnales con el diablo, que derivan sin duda de la actitud desfavorable de la Iglesia Medieval y Moderna hacia el erotismo y la sexualidad. Asimismo, la parodia burlona y ofensiva de la misa católica que aparece en algunas

5 COHN, N., *Los Demonios Familiares de Europa*, Alianza Editorial, Madrid, 1987, p. 132.

descripciones del *aquelarre*, refleja el horror de una sociedad internamente débil y en permanente crisis.

Existen otros elementos en este concepto acumulativo de brujería que importa recordar; se trata de los *vuelos* —generalmente nocturnos— que necesariamente debían existir para que las brujas pudiesen llegar, desde lejanas tierras, a lugares distantes donde se realizaban los *aquelarres*. También, hay que referir las *metamorfosis* que se atribuían a las brujas en el ejercicio de sus prácticas mágicas; en algunos lugares se juzgó y sentenció como brujas a varios lobos. Aunque estas “transformaciones” nunca se integraron plenamente y en todos los casos en el concepto de brujería, la idea de que los seres humanos podían alterar su figura, supera con mucho el marco temporal de este estudio; de hecho, ha estado presente desde tiempos inmemoriales en muchas culturas. Sin embargo, la *metamorfosis* no aparece con bastante frecuencia en las fuentes como para llegar a constituirse en un elemento esencial del concepto acumulativo de brujería.

El estereotipo de brujería aparecido por primera vez en los juicios de las décadas de 1420 y 1430, duró más de dos siglos, aunque con versiones diferentes: por ejemplo, la marca que el diablo grababa en la bruja no surgió con claridad hasta el siglo XVI, y fue desarrollada sobre todo por los demonólogos protestantes; y el *aquelarre* tomó diversos detalles y descripciones según el país en que se juzgaba a la bruja.

Aunque los cargos específicos diferían de un lugar a otro, seguían compartiendo varios rasgos comunes. Esto hace pensar seriamente en que las nociones eruditas sobre brujería se transmitieron de región en región y de una generación a la siguiente⁶.

A pesar de que la idea de una sociedad comunitaria, anticristiana e inmoral puede surgir en cualquier lugar y tiempo, esto no es aplicable a todo el conjunto de creencias mantenidas por los europeos letrados en relación con las brujas. Estas ideas se amalgamaron bien diferenciadamente en un producto compuesto que no pudo ser creado por ningún juez o inquisidor, sino que este cuerpo de conocimientos, arrastrados por la marea del tiempo, surgió de la fantasía, los deseos y el temor de una sociedad sacudida por la crisis. Tenía que aprenderse por tradición, y, por lo tanto, transmitirse de un tiempo y un lugar a otros. Lo importante es preguntarse cómo se transmitió este conjunto de nociones eruditas, cuidadosamente elaboradas, referentes a actividades que nunca se practicaron en la realidad. Según Levack, esto se produce a consecuencia de la interacción entre el proceso judicial, por un lado, y la tradición literaria, por el otro; la mayoría de las creencias en las brujas se desarrolló y fusionó con otras nociones en los enjuiciamientos promovidos efectivamente contra magos o brujas. Su fusión, invariablemente, fue obra del juez o inquisidor, quienes combinaron los cargos contra la acusada con sus propias fantasías u obsesiones, que a su vez nacía del conocimiento teológico o demonológico o de los informes de otros casos. Al extraer, habitualmente bajo tortura, la confesión de las actividades en las que se creía involucrada a la bruja, el inquisidor recibía una confirmación de sus sospechas, y sus creencias adquirían validez a través de este método. Las informaciones que proporcionaban dichos juicios pasaban a conoci-

6 LEVACK B., (n. 2), p. 81

miento de otros jueces, primero por rumores, y después a través de los manuales escritos para inquisidores. Así, todo el citado conocimiento pudo hacerse acumulativo desde el momento en que el inquisidor, al juzgar una causa, se servía de la información contenida en el manual para formular las preguntas a los testigos y acusados, al mismo tiempo que —frecuentemente— podía también recurrir a su propia imaginación para dar un nuevo sesgo a las acusaciones habituales. De este modo, la confesión entonces obtenida, aunque un poco diferente al caso que había llegado a sus oídos, o al que hacían mención los manuales, o simplemente los detalles aportados por la imaginación de la propia bruja y sus creencias populares, pasaba a incluirse en otro manual y de esta manera transmitida a otros inquisidores.

Todo este sistema de transmisión era fomentado por las universidades, que ponía a disposición de los futuros jueces un creciente cuerpo de bibliografía demonológica e inquisitorial. Incluso en estos manuales se asesoraba a la jurisdicción local sobre la manera de tramitar un caso de brujería. Ejemplo clásico de estos manuales fue el *Malleus Maleficarum*, primer tratado de gran importancia que hizo accesible a todo el público el concepto acumulativo de brujería; publicado por primera vez en 1486 y reimpresso en treinta ocasiones antes de 1520, fue escrito por dos inquisidores dominicos, *Heinrich Kramer* y *Jacob Sprenger*, que se sirvieron de su amplia experiencia para publicar este libro. Este manual es mucho más que una mera síntesis de una diversidad de opiniones sobre las brujas; es una recopilación bien estructurada, que proporcionó un soporte teológico a las ideas que proponía, y asesoramiento legal sobre cómo instruir causas por brujería. En todo este conjunto, es necesario destacar que dicho manual declaró de manera indubitable que quienes negaban la realidad de la brujería, quedaban situados en la categoría de *herejes*.

Considerados en conjunto, estos tratados lograron que las clases eruditas tomaran conciencia del problema y se convencieran de su realidad. No obstante, pocas personas sabían leer por lo que el conocimiento de las obras se limitaba a una pequeña parte de la población. Para que la caza de brujas pudiese tener éxito, fue necesario que las clases populares se hicieran alguna idea de la naturaleza diabólica del delito, porque la detección y procesamiento de las brujas requería el apoyo de toda la comunidad. Las clases dirigentes procedieron a “educar” al pueblo acerca de la realidad de estas actividades y su peligro, utilizando diversos métodos que hallaron un relativo éxito. Entre estos métodos se encuentra la lectura pública de los cargos contra las brujas en el momento de su ejecución, o la instrucción premeditada de la gente en asuntos de brujería, como ocurrió con ocasión de los grandes pánicos provocados en la gran caza de brujas vascas de 1610-14, donde el rey de España envió cartas a todos los obispos de las zonas afectadas, así como a los superiores de las ordenes de predicadores para que sus subordinados predicaran contra la brujería. En los Países Bajos, las autoridades eclesiásticas incluyeron las actividades de las brujas en las listas de errores que periódicamente leían ante sus congregaciones; por toda Europa se pronunciaron sermones contra la brujería durante las cazas de brujas, sobre todo antes de las ejecuciones.

Fundamentos Legales de la Caza de Brujas

La caza de brujas fue una operación esencialmente judicial, de hecho el procesamiento intensivo de brujas en la Europa Moderna se vio facilitado por ciertas

innovaciones legales ocurridas entre los siglos XIII y XVI.

- 1.- Los tribunales eclesiásticos y civiles de Europa adoptaron un nuevo sistema de procedimiento criminal que hizo mucho más sencilla la incoación y enjuiciamiento de casos de brujería. Este proceso se designa con el nombre de “inquisitorio”; entre sus características se encuentra que el demandante no era ya responsable del procesamiento del caso, como en el antiguo sistema. Esto permitía a los magistrados citar a delincuentes basándose en la información obtenida por sí mismo o por rumores; una vez oficializada la denuncia y presentados los cargos, el juez y los funcionarios eran los responsables de investigar los delitos y determinar si el acusado era o no culpable. Todo esto permitió eliminar la responsabilidad del demandante, que ahora podía hacer las acusaciones sin hacerse cargo de ellas. Así la probabilidad de condena aumentaba, ya que el juez podía utilizar sus poderes de investigación para preparar un informe relativo al supuesto crimen⁷.

- 2.- Los tribunales obtuvieron el derecho a torturar personas acusadas de brujería, logrando con cierta facilidad extraer confesiones y nombres de supuesto cómplices. La modificación más significativa fue la relativa al requisito de que el juez comenzara por establecer que el delito se había cometido realmente; esto significaba que los jueces podían torturar por crímenes que se creían cometidos pero para los que no existía una evidencia tangible. Otro cambio consiste en su reiteración, pues anteriormente se prohibía repetir la tortura. Ahora se facultó a los jueces a repetir el tormento al menos una vez y en ocasiones dos o más, si el prisionero se mostraba recalcitrante. Además, las reglas relativas a las confesiones falsas fueron modificadas o abandonadas de manera gradual. Todo esto trajo tres importantes consecuencias:
 - Facilitó la formulación y difusión del concepto acumulativo de brujería
 - Aumentó la posibilidad de declararlas culpables, porque resolvía la falta de pruebas acusatorias.
 - Sirvió para conseguir los nombres de los supuestos cómplices de las brujas, lo que hizo posible que las autoridades comenzasen a creer en la brujería como conspiración y posibilitaron las grandes cazas de brujas⁸.

- 3.- Los tribunales civiles consiguieron la jurisdicción sobre la brujería, complementando así, y sustituyendo en muchos casos, a los tribunales eclesiásticos. Anteriormente los casos de herejía o magia eran conocidos tanto por las autoridades civiles como por las eclesiásticas, porque se trataba de un delito de “jurisdicción mixta”. Con la modificación, el delito de brujería se trataría como delito civil, trasladándose del ámbito canónico

7 LEVACK, p. 101 y ss.

8 LEVACK, p. 108 y ss

al civil; ejemplo de esto lo podemos ver en la Dieta Imperial de 1532, donde se incluye un artículo relativo a la brujería en el código *Carolina*. La mayoría de estas leyes se basaban en la jurisdicción tradicional sobre el *maleficium* reivindicada ahora por el Estado. Sin embargo, en algunos casos la ley permitía el enjuiciamiento por el delito de concluir un pacto con el diablo, o, más vagamente, mantener tratos con espíritus malignos⁹.

- 4.- Se permitió a los tribunales locales y regionales actuar sin demasiada interferencia del control judicial central o nacional, garantizando así un número relativamente alto de condenas y ejecuciones¹⁰.

Estas causas, ayudadas por las circunstancias intelectuales vistas anteriormente, posibilitaron la caza de brujas, pues, como se ha podido apreciar, se encuentran estrechamente relacionadas. La adopción de nuevos procedimientos en lo criminal facilitó la síntesis de diversas ideas relativas a las actividades en que, supuestamente, participaban las brujas; estas innovaciones explican, además, por qué la persecución ocurrió en este determinado momento. La persecución intensiva de brujas sólo se inició una vez que muchos tribunales europeos hubieron adoptado el procedimiento inquisitorial y comenzado a emplear la tortura, y no concluyó hasta que los magistrados y jueces advirtieron que estaban condenando personas inocentes, y propusieron, en consecuencia, reformas a las leyes existentes en forma significativa¹¹.

Conclusiones

Varios fenómenos ocurrieron durante los siglos anteriores detonando encadenados unos con otros en el siglo XVI, para llegar a la gran *caza de brujas* de la Edad Moderna. Esta eclosión multifacética encuentra explicación en una lenta acumulación de conocimientos en el inconsciente colectivo de la población dirigente medieval. Esta acabó convenciéndose de que las brujas realmente realizaban las acciones que se les atribuían. Este concepto acumulativo pasó por varias etapas: paganismo, herejía y brujería. En esta exposición examinamos la última de las tres.

La brujería es un tema distinto y aparece con frecuencia desde el mundo pagano de la Europa alto medieval. No es un fenómeno "culto", en el sentido estricto, ya que *las brujas no tienen bibliotecas*, dice Duby, si bien a partir del siglo XI magia y brujería parecieron eclipsarse ante la herejía. A partir del siglo XIII la situación cambia volviendo a florecer así un nuevo concepto: la magia culta. Entonces se comienza a vislumbrar el creciente peligro que representaba para la opinión general estos hijos del demonio que eran los brujos.

Desbaratada gracias a la propagación de las ordenes mendicantes, al aparato

9 LEVACK, p. 116 y ss.

10 LEVACK, p. 127 y ss.

11 Esta importante afirmación conclusiva pertenece a Brian Levack, pero en ella concuerdan, en cierta manera, Norman Cohn y Franco Cardini. Para más información acerca de este interesante tema, consultar sus estudios citados al final de este artículo.

inquisitorial y a los ejércitos cruzados, la crisis del catarismo tuvo un papel importante en el resurgimiento histórico de la brujería. Por motivos puramente eclesiásticos ya no se podía considerar con tolerancia la subsistencia de antiguas y no integradas supersticiones que la creciente urbanización de los estratos inferiores traía del campo a la ciudad. En las viejas hechiceras y curanderos comienza a vislumbrarse la presencia directa del demonio y del culto rendido a éste. En los antiguos ritos y técnicas terapéuticas comienzan a buscarse las pruebas de una “antiiglesia”.

Esto no se debió al capricho de los teólogos, sino que la Iglesia “al acumular victorias, había agregado cada vez más adversarios y más personas que se formulaban preguntas y se descubrían llenos de dudas”¹². El trabajo puntilloso de la inquisición y toda la represión que le acompañó, había acabado con la mayoría de las herejías. Sin embargo, desde el interior de algunos estratos laicos y eclesiásticos, las críticas y las tendencias a reinterpretar algunos valores, eran cada vez más abundantes. El interés creciente por el demonio puede determinarse en parte como consecuencia de la represión de los cátaros; la contrapartida a esta demonización, fue la imagen del dios bondadoso, que se hizo cada vez más importante en la religión culta y popular. Naturalmente, hoy sabemos que el catarismo no fue responsable directo de esto; jamás un cátaro realizó un culto demonológico, sino que, con el fin de concitar la adhesión popular a su extirpación, se le atribuyó esta práctica tan aborrecida por el cristianismo medieval, lo que pesó profundamente en el inconsciente colectivo.

Es importante hacernos las preguntas que se hace Franco Cardini: “¿depende de la atención que se les presta, el hecho de que aparezcan o se reanuden en este preciso instante?, ¿O se trata más bien de lo contrario, es decir, que fueron prácticas en realidad no interrumpidas nunca, y que sólo a partir de un determinado momento llamaron la atención de clérigos e inquisidores?”¹³.

Esto sentaría las bases de una interpretación de la brujería como un complejo de ritos y prácticas nunca interrumpidas realmente, aunque escasamente documentadas y descubierta sólo en el curso del siglo XIII por una Iglesia decidida a no tolerar manifestaciones inconformistas o masivas. No se las admitiría ni siquiera cuando éstas se presentaban bajo formas sagradas, ya que la Iglesia quería evangelizar completamente todas las doctrinas, incluso las más profanas. Además, implicaría que tras la brujería existía toda una práctica litúrgica coherentemente articulada y organizada, donde se realizaban, entre otras cosas, parodias a las ceremonias católicas como la misa, la comunión y el bautizo, una especie de comunidad oculta y poderosa que jamás fue derrotada, a pesar de todos los esfuerzos de la Iglesia y las autoridades durante la Edad Media y Moderna.

Lo que sí está claro es que a partir, aproximadamente de la mitad del siglo XII, la sombra de la herejía se extiende por sobre viejas y hasta toleradas prácticas brujescas, profundas supersticiones de la Europa rural y pastoril.

Acercas de esto, han existido en la historiografía distintas versiones acerca de la realidad de la brujería:

12 FRANCO CARDINI, *Magia, Brujería y Superstición en el Occidente Medieval*. Ediciones Península, Barcelona 1982, p. 74.

13 Ibid (n. 12), p. 87.

- 1.- En 1828, Ernst Jarcke sostuvo que la brujería constituyó sobre todo una religión natural que en otras épocas había sido religión de los germano-paganos; después de la introducción del cristianismo, esta religión sobrevivió con sus ceremonias entre la gente común. La Iglesia la condenó como culto diabólico y aquella concepción fue adoptada por quienes la practicaban¹⁴.
- 2.- 1839, Franz Josef Mone sostiene que la brujería es un culto que deriva de los tiempos anteriores al cristianismo, pero su origen no se remonta a los germanos, sino a un culto subterráneo y esotérico que practicaban los estratos más bajos de la población (Hecate y Dionisio; esta religión se caracterizaba por la adoración de un dios en forma de cabra, orgías nocturnas y magia. Entonces la brujería sería una sociedad altamente organizada, con raíces en tiempos ancestrales y la figura del demonio sería una versión distorsionada de Dionisio¹⁵.
- 3.- 1862, Jules Michelet, el gran historiador de la brujería del siglo XIX, sostiene que fue una protesta justificada, aunque sin esperanzas, de los siervos medievales contra el orden social que los agobiaba. La brujería, pues, sería un desafío ritual contra el orden social existente, encabezado por el dios cristiano y en su centro no estaría el demonio, sino una mujer como sacerdotisa del culto. Michelet sugiere que el sabbat sería un culto a la fertilidad, iniciándose una moda de interpretar todo tipo de rituales mágicos como un culto a la fertilidad¹⁶.
- 4.- 1921, Margaret Murray sostuvo que hasta el siglo XVII se mantuvo activa en toda Europa occidental una religión mucho más antigua que el cristianismo, la cual contaba con seguidores en todos los estratos sociales, desde la realeza hasta el campesinado. Se centraba en la adoración de un dios con cuernos y rostro doble, conocido entre los romanos como Dianos o Jano¹⁷.

Todas estas teorías, entre otras, se encuentran en el campo de los argumentos que no se pueden demostrar, según Norman Cohn. No hay una sola prueba digna de atención acerca de la existencia de una secta de adoradores del demonio en ningún lugar de la Europa Medieval; incluso, afirma que hay pruebas de lo contrario, esto es, que son muy pocos los inquisidores que afirman haberse encontrado con los adoradores del Demonio, y la mayoría de estos supuestos adoradores no eran más que fanáticos, en cierto modo, “anormales” respecto del resto de la sociedad. Los únicos testimonios de una secta demonolátrica que el historiador puede tímidamente aceptar, son los intentos de quienes practicaban rituales y ceremonias mágicas para inducir a los demonios a actuar a favor de alguien, como aparecen en el manual de Eymeric¹⁸.

14 Vid. (n. 5), p. 143.

15 Ibid. (n. 5), p. 144.

16 Ibid. (n. 5), pp. 144 y ss.

17 Ibid. (n. 5), p. 147.

18 Se refiere al *Directorium Inquisitorium*, uno de los primeros manuales para inquisidores, escrito en 1376, por el Inquisidor General de Aragón, Nicholas Eymeric. Tenía la forma de una disputa esco-

Luego de la gran crisis del siglo XIV en la cristiandad occidental, la sociedad tenía la impresión de vivir como en una fortaleza asediada por el demonio. Gran responsable de esta preocupación corresponde a la obra sistematizadora y acumulativa del inquisidor general de Aragón, el dominico Nicolás Eymeric, que en su *Directorium Inquisitorium* negaba que hubiese formas de herejía que pudieran quedar fuera del alcance de la brujería.

Sin embargo, el hecho fundamental por el cual se terminó por crear la imagen teológica-jurídica de una brujería fue el “supuesto” *pacto* con el demonio, entendido no en un sentido contractual sino más bien de sujeción, o una *fidelitas*, que el hombre juraba al diablo y en cuyo acto le rendía un homenaje. Al hacer esto el brujo traicionaba la base misma de la ley cristiana: “no tendrás dioses extraños por sobre mí” (*non habebis deos alienos coram me*).

Este cambio de igualdad a sumisión le corresponde exclusivamente a la mujer, como principal objeto de la brujería, las que se vieron mayormente afectadas por la caza de brujas ¿serían estos antiguos elementos misóginos propios de la cultura occidental, hebrea, griega, romana, todas ellas fuertemente viriles, y, por tradición, la eclesiástica? El caso es que la profesión brujeril estaba profundamente vinculada a condiciones profesionales femeninas, como por ejemplo, la comadrona, curandera, mendiga o prostituta.

La imprenta también aportó a la caza de brujas al masificar la cantidad de manuales de inquisidores a lo largo de Europa, pasando a poner en nivel público las polémicas teológicas acerca de los poderes del demonio.

Finalmente, la brujería siempre trata en el ámbito cotidiano, es decir, la clientela del brujo o bruja pertenecía a las más variadas capas sociales, que se homogeneizaban en el hecho de tener necesidades y deseos inconfesables.

Como agitadora y al mismo tiempo conservadora de las estructuras sociales en que operaba, la brujería fue siempre una actividad conocida y reconocida por el pueblo, que desde muchos ángulos necesitaba de ella; la bruja era asesina, destructora de matrimonios, procuradora de abortos, evitaba al mismo tiempo las crisis domésticas e interfamiliares, ocultando sus diversas causas, vendía ilusiones, aliviaba a cuantos acudían a ella y los alejaba de la rebeldía. Sólo cuando los teólogos, es decir, la cultura literaria de la época, imparte su condena sobre ella, esta práctica comienza a ser perseguida.

Bibliografía

El tema de la brujería y la herejía cuenta con una bibliografía francamente inabordable. He utilizado material de la más diversa procedencia, desde revistas de divulgación popular hasta textos de reconocida autoridad, en la medida que me ha sido posible. Los principales que deseo destacar son:

- 1.- JEAN CLAUDE BOLOGNE, *De la Antorcha a la Hoguera: Magia y Superstición en el Medioevo*, Anaya & Muchnik editores, Madrid 1997.

lástica, apoyándose firmemente en el pensamiento escolástico, en especial de Tomas de Aquino, como también en un amplio grupo de escritores teológicos y jurídicos.

- 2.- FRANCISCO FAJARDO SPINOLA, *Hechicería y Brujería en Canarias en la Edad Moderna*, ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas 1992.
- 3.- JESÚS MESTRE GODES, *Los Cátaros: Problema Religioso, Pretexto Político*, editorial Península, Barcelona 1995.
- 4.- A.A V.V., *Herejías y Sociedades en la Europa Preindustrial siglos XI-XVIII*, Siglo Veintiuno de España Editores S.A., compilado por Jacques Le Goff, Madrid 1987.
- 5.- NORMAN COHN, *Los Demonios Familiares de Europa*, Alianza Editorial, Madrid 1987.
- 6.- FRANCO CARDINI, *Magia, Brujería y Superstición en el Occidente Medieval*, Ediciones Península, Barcelona 1982.
- 7.- DICCIONARIO DE TEOLOGÍA «SACRAMENTUM MUNDI», editorial Clie, Barcelona 1982.
- 8.- J. G. FRAZER, *La Rama Dorada: Magia y Religión*, F. C. E., México 1951.
- 9.- J. CARO BAROJA, *De la Superstición al Ateísmo*, Taurus ediciones, Madrid 1974.
- 10.- J. CARO BAROJA, *Las Brujas y su Mundo*, Alianza editorial, Madrid 1982.
- 11.- JEAN DELUMEAU, *El Miedo en Occidente siglo XIV-XVIII*, Taurus ediciones, Madrid 1989
- 12.- H. CH. LEA, *Historia de la Inquisición Española*, Fundación Universitaria Española, Madrid 1983.
- 13.- JULES MICHELET, *Historia del Satanismo y la Brujería*, editorial Siglo XX, Buenos Aires 1965.